



Resolución Directoral N° 0001-2015-MINAGRI-OGA

Lima, 08 de Enero del 2015

VISTO:

El memorándum N° 016-2015-MINAGRI-OGA-OAP, de fecha 08 de enero de 2015, del Director de la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio de la Oficina General de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo ocho (8°) de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, y su modificatoria Ley N° 29873, dispone que cada Entidad debe elaborar un Plan Anual de Contrataciones, el cual debe prever los bienes, servicios y obras que se requieran durante el año fiscal, independiente del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como los montos estimados y tipos de proceso de selección previstos, siendo aprobado por el Titular del Pliego;

Que, la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, uniformiza los criterios para la elaboración y publicación de los Planes Anuales de Contrataciones de las Entidades del Sector Público, bajo el ámbito de aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado;

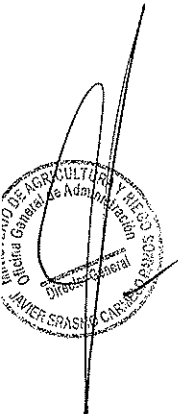
Que, de acuerdo al artículo ocho (8°) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y su modificatoria Decreto Supremo N° 138-2012-EF, el Titular de la Entidad, debe Aprobar el Plan Anual de Contrataciones dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del presupuesto institucional;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0681-2014-MINAGRI, de fecha 15 de diciembre del 2014, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2015 del Pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0654-2014-MINAGRI, de fecha 28 de noviembre de 2014, y publicado con fecha 04 de diciembre 2014, en su Artículo 3°, inciso a), se delega en el Director General de la Oficina de Administración, respecto de la Unidad Ejecutora 001: Administración Central del Ministerio de Agricultura y Riego, la facultad de "Aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones, así como evaluar y supervisar, previa conformidad de la Secretaria General";

Que, mediante documento del Visto, el Director de la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio, solicita la aprobación del Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Agricultura y Riego – Administración Central del Año Fiscal 2015, para cuyo efecto remite la documentación y anexos correspondiente;

Con el V° B° de la Secretaria General; y



De conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017 y su modificatoria, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF y su modificatoria, el Decreto Legislativo N° 997, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego y su modificatoria Ley N° 30048, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI;

SE RESUELVE:

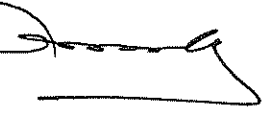
Artículo 1°.- Aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Agricultura y Riego - Administración Central del Año Fiscal 2015, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer que la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio de la Oficina General de Administración del Ministerio de Agricultura y Riego, publique dentro del plazo de Ley, la presente Resolución, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE y en el Portal del Ministerio de Agricultura y Riego <http://www.minagri.gob.pe/>.

Artículo 3°.- Disponer que el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Agricultura y Riego – Administración Central correspondiente al Pliego Presupuestal 013: Ministerio de Agricultura y Riego, del Año Fiscal 2015, se encuentre a disposición de los interesados en la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio, al precio de costo de reproducción.

Regístrese y comuníquese.




.....
JAVIER ERASMO CARMELO RAMOS
Director General
Oficina General de Administración

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

01 UNIDAD EJECUTORA: 01 INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC:

02 ADMINISTRACION CENTRAL

03 ADMINISTRACION CENTRAL

04 AÑO: 2015

05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----

N.º	TIPO DE PROCESO	CATEGORÍA DE CONTRATACIONES	ITEM	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE MONEDA	RÉGIMEN DE FINANCIAMIENTO	FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COBRO O SELECCIÓN	MATERIAL DE SELECCIÓN	NOMBRE DE LA ENTIDAD ECONOMICA O INSTITUCION	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	COMISO DE LICITACION		OBSERVACIONES
													BEFA	DIST	
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	15	14	NO
2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	15	14	NO
3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	15	14	NO
4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	15	14	NO
5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	15	14	NO
6	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	15	14	NO
7	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	15	14	NO
8	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	15	14	NO
9	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	15	14	NO
10	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	15	14	NO
11	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	15	14	NO
12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	15	14	NO
13	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	15	14	NO
14	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	15	14	NO
15	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	15	14	NO
16	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	15	14	NO
17	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	15	14	NO
18	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	15	14	NO
19	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	15	14	NO
20	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	15	14	NO
21	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	15	14	NO
22	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	15	14	NO
23	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	15	14	NO
24	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	15	14	NO
25	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	15	14	NO
26	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	15	14	NO
27	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	15	14	NO
28	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	15	14	NO

